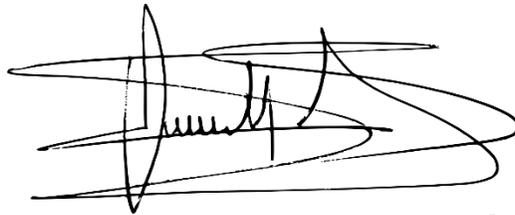


**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Valledupar, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Admítanse los recursos de apelación presentados y sustentados por los apoderados judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones y Porvenir S.A, en contra de la sentencia emitida el día 11 de mayo de 2021 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar-Cesar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado